

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE ELECTRO SUR ESTE SAA

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTION
Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia"

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 2 de julio al 31 de diciembre de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
014-2010-3-0153	Informe Largo de Auditoria Financiera-Ejercicio 2009	10	Que, disponga en la vía administrativa, el recupero de los S/ 19,283.46 correspondiente a las multas pagadas por la Empresa durante el año 2009, derivadas del procedimiento sancionador del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), por el incumplimiento de los Indicadores de Gestión Comercial DMF y DMP. El monto de la multa a ser recuperada debe ser asumido en forma solidaria por los trabajadores a quienes se les señala responsabilidad administrativa funcional en la Observación N°6 del presente Informe.	IMPLEMENTADA
		14	OCI efectúe el seguimiento	EN PROCESO
		1	A la Gerencia General de la Empresa Regional de Servicio Público Electro Sur Este SAA que de acuerdo con sus atribuciones funcionales disponga: Que, la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión (a través de la División de Sistemas de Información), en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas (a través de la División de Contabilidad y la Oficina de Presupuesto), proceda a optimizar el Aplicativo de Conciliación de la Información Presupuestal y Financiera con la inclusión de los ingresos e inversiones para una conciliación integral automatizada de todos los componentes del Presupuesto Institucional.	EN PROCESO
015-2013-3-0153	Examen Especial a la Información Presupuestaria	2	Que, la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda a la implementación de una Directiva mediante el cual se establezcan los procedimientos de la conciliación de los ingresos, gastos e inversiones entre la Oficina de Presupuesto, la División de Contabilidad, la Oficina de Proyectos e Inversiones y demás áreas de la Empresa, la periodicidad de las conciliaciones y las evidencias documental que debe respaldar para fines de cualquier verificación y/o control posterior (Conclusión 1).	EN PROCESO
		4	A la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de Servicio Público Electro Sur Este SAA: Efectúe el seguimiento de la implementación de las medidas correctivas que se recomiendan en el presente Informe, a fin de que las deficiencias observadas queden superadas dentro de un periodo de tiempo razonable (Conclusiones 1 y 2).	EN PROCESO
016-2013-3-0153	Informe sobre la evaluación de aspectos	1	A la Gerencia General de la Empresa Regional de Servicio Público Electro Sur Este S.A.A. que de acuerdo con sus atribuciones funcionales disponga las siguientes medidas correctivas: Que, la Gerencia de Administración y Finanzas (e)	IMPLEMENTADA

Entidad: Electro Sur Este SAA
 Periodo de seguimiento: Del 2 de julio al 31 de diciembre de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
	tributarios		en coordinación con el Contador General (e) procedan a la regularización de las omisiones tributarias y laborales observadas, a efectos de evitar que la Empresa se pueda ver afectada con las contingencias tributarias y laborales derivadas de dichas omisiones (Conclusión 1).	
005-2016-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	4	A la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de Servicio Público Electro Sur Este SAA: Efectúe el seguimiento de la implementación de las medidas correctivas que se recomiendan en el presente Informe, a fin de que las deficiencias observadas queden superadas dentro de un periodo de tiempo razonable (Conclusiones 1).	IMPLEMENTADA
		2	Actualizar la Directiva "Gestión de cartas fianzas, cartas de garantía, cheques bancarios y otros" referente a la recepción. Administración, custodia, ampliación, devolución y control de las cartas fianzas considerando los criterios de la Ley de Contrataciones del Estado, Comunicados, Directivas y de la Superintendencia de Banca y Seguros a efecto de que la Entidad pueda contar con una garantía en el cumplimiento de los proveedores.	IMPLEMENTADA
535-2016-1-L480	Auditoria de Cumplimiento	4	Coordinar con Provias Nacional la emisión de conformidad del informe final de la ejecución de la Obra presentado por la Entidad previa revisión del mismo y sobre el saldo pendiente de la transferencia de corresponder, en virtud al convenio suscrito.	EN PROCESO
125-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas (RDS)	4	Recomendación del auditor. Sugerimos a la Compañía realizar las acciones pertinentes para subsanar los aspectos antes mencionados, obteniendo de esta forma que sus estados financieros reflejen de manera exacta la situación financiera de la Compañía.	IMPLEMENTADA
126-2017-3-0440	Informe tributario	5	En ese sentido, recomendamos identificar aquellos bienes que no cuentan con comprobantes de pago que acredite su costo, de aquellos activos provenientes de las alías de los periodos 2013 al 2016; asimismo, cuantificar la depreciación tributaria de cada ejercicio, a efectos de medir el impacto en la determinación del impuesto a las ganancias corriente y diferido, y tomar las acciones correctivas pertinentes.	EN PROCESO
008-2017-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	1	Al Presidente del Directorio: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de Electro Sur Este SAA, comprendidos en las observaciones n.°s 1 y 2, teniendo en	EN PROCESO

Entidad: Electro Sur Este SAA

Período de seguimiento: Del 2 de julio al 31 de diciembre de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
004-2018-2-0622	Auditoría de Cumplimiento	1	consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	
		2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de Electro Sur Este SAA, comprendidos en las observaciones n.°s 1 y 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentran a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	EN PROCESO
		3	Poner en conocimiento de la División de Asesoría Legal de la Entidad, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios o servidores comprendidos en los hechos de la observación n.° 2 del presente informe de auditoría.	EN PROCESO
		4	Disponer a los Comité Especiales, verifiquen que la promesa formal de consorcio, presentada por el consorcio como documentación obligatoria en la propuesta técnica, el detalle de las obligaciones de los consorciados, sea que éstos consigne de manera general las obligaciones directamente vinculadas al objeto de la contratación, así como aquellas vinculadas a aspectos administrativos, económicos, financieros, etc.; o que pueden detallarlas de manera específica, precisando los componentes de cada uno de estos tipos de obligaciones.	IMPLEMENTADA
		5	Disponer a los Supervisores designados en los contratos de Operación y Mantenimiento, revisen la información recibida por los contratistas en su valorización, contrastando con la información detallada por los técnicos de la entidad, para identificar la cantidad, calidad y exactitud de los datos procurando un pago adecuado y correcto.	IMPLEMENTADA
			Disponer a los supervisores y administradores de los contratos de servicios comerciales mantenimiento y operaciones coordinar con la División de Contabilidad para realizar la liquidación final del contrato, evitando diferencias respecto al monto total ejecutado.	IMPLEMENTADA